

---

## Recomendación CM/Rec(2020)2 del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre la inclusión de la historia de los romaníes y/o las poblaciones itinerantes<sup>1</sup> en los planes de estudios y los materiales de enseñanza

*(Adoptada por el Comité de Ministros el 1 de julio de 2020  
en la 1380ª reunión de los Delegados de los Ministros)*

---

El Comité de Ministros del Consejo de Europa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 15.b del Estatuto del Consejo de Europa,

Reconociendo que la presencia histórica de larga data en Europa de los romaníes y las poblaciones itinerantes sigue sin reconocerse de manera adecuada en los sistemas educativos, y que su contribución al patrimonio cultural europeo es subestimada en la educación formal y no formal, y por el público en general;

Reconociendo que la educación y los crecientes conocimientos públicos sobre la contribución de los romaníes y/o las poblaciones itinerantes al patrimonio cultural de sus respectivos países pueden conducir a una comprensión más profunda, y fomentar el diálogo intercultural y el respeto mutuo;

Considerando que, tradicionalmente, la historia y la memoria colectiva de los romaníes y/o las poblaciones itinerantes se han transmitido de generación en generación a través de relatos orales;

Teniendo en cuenta los numerosos ejemplos de marginación continua de los romaníes y las poblaciones itinerantes, y la importancia de la enseñanza de la historia para mejorar las relaciones entre los miembros de las comunidades romaníes y/o las poblaciones itinerantes y sus respectivos Estados miembros;

Reconociendo que, según las estimaciones, al menos 500.000 romaníes, sinti, yenish y miembros de otras comunidades denominadas “zigeuner” (gitanos) fueron exterminados durante la Segunda Guerra Mundial por el régimen nazi y sus aliados;

---

<sup>1</sup> La expresión “romaníes y poblaciones itinerantes” se utiliza en el Consejo de Europa con el fin de abarcar la gran diversidad de grupos cubiertos por la labor del Consejo de Europa en este ámbito: por una parte, a) los romaníes, los sinti/manush, los calé, los kaale, los romanichals, y los boyash/rudari; b) los egipcios de los Balcanes (egipcios y ashkali), y c) los grupos orientales (los dom, los lom y los abdal); y, por otra, grupos como las poblaciones itinerantes, los yenish y las poblaciones a las que se designa con el término administrativo “gens de voyage”, así como las personas que se identifican a sí mismas como gitanos. La presente es una nota a pie de página explicativa, no una definición de los romaníes y/o las poblaciones itinerantes.

Tomando en consideración que la enseñanza sobre el holocausto perpetrado por el régimen nazi y sus aliados, así como sobre otros actos cometidos contra los romaníes y las poblaciones itinerantes en toda Europa, podría ser una herramienta eficaz para combatir todas las formas de odio, discriminación y prejuicio, así como la radicalización, la negación del holocausto y el revisionismo;

Teniendo en cuenta que la enseñanza de la historia es una de las herramientas más importantes que contribuye a la eliminación de los prejuicios y a la promoción de los conocimientos sobre diferentes grupos que provienen de la misma zona geográfica y que han compartido las mismas experiencias históricas;

Consciente de que la historia de los romaníes y las poblaciones itinerantes está estrechamente vinculada con el progreso social a lo largo de los últimos siglos, y de que los romaníes y las poblaciones itinerantes no han podido beneficiarse de dicho progreso (con inclusión del empleo, la educación, los servicios de salud, la vivienda o la seguridad social), lo cual, a su vez, ha conducido más recientemente a la desigualdad en el disfrute de los derechos sociales, como se ha demostrado a través de la labor de seguimiento del Comité Europeo de Derechos Sociales en lo que respecta a la aplicación de la Carta Social Europea (revisada) (STE núm. 163);

Considerando el compromiso suscrito en la Declaración adoptada en la 3ª Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Consejo de Europa (Varsovia, 2005) de “fomentar la identidad y la unidad europeas, basadas en valores fundamentales comunes, el respeto de nuestro patrimonio común y la diversidad cultural”;

Considerando el Plan de acción para combatir el racismo, la xenofobia, el antisemitismo y la intolerancia, adoptado en la 1ª Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Consejo de Europa (Viena, 1993), y su llamamiento a centrarse en “la promoción de la educación en los ámbitos de los derechos humanos y el respeto de la diversidad cultural; el fortalecimiento de los programas encaminados a eliminar los prejuicios en la enseñanza de la historia, poniendo énfasis en la influencia mutua positiva entre los diferentes países, religiones e ideas en el desarrollo histórico de Europa”;

Considerando la Declaración final de la 25ª reunión de la Conferencia Permanente de Ministros Europeos de Educación del Consejo de Europa, a saber, “Lograr la democracia a través de la educación” (Bruselas, 11 y 12 de abril de 2016);

Tomando en consideración la Declaración de Estrasburgo sobre los romaníes de 2010, en la que los Estados miembros del Consejo de Europa acordaron “adoptar medidas para fomentar el conocimiento de la cultura, la historia y las lenguas de los romaníes y su comprensión”;

Recordando el Plan de acción temático del Consejo de Europa sobre la inclusión de los romaníes y las poblaciones itinerantes (2016-2019), que enumera, entre otros objetivos, el objetivo específico de “tratar de lograr la integración en la escuela de elementos de los planes de estudios sobre la historia de los romaníes y las poblaciones itinerantes, llegando por igual a los alumnos y estudiantes romaníes, no romaníes y de las poblaciones itinerantes”;

Considerando el artículo 12 del Convenio marco para la protección de las minorías nacionales (STE núm. 157), que prevé que: “[l]as Partes tomarán [, según proceda,] medidas en los campos de la educación y de

la investigación para fomentar el conocimiento de la cultura, la historia, la lengua y la religión de sus minorías nacionales, así como de la mayoría. En este contexto, las Partes ofrecerán en particular oportunidades suficientes para la formación del profesorado y de acceso a los libros de texto, y facilitarán los contactos entre los alumnos y los profesores de diferentes comunidades”;

Recordando la Recomendación CM/Rec(2011)6 del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre el diálogo intercultural y la imagen de los demás en la enseñanza de la historia, la Recomendación CM/Rec(2009)4 del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre la educación de los romaníes y de las poblaciones itinerantes en Europa, la Recomendación Rec(2001)15 del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre la enseñanza de la historia en la Europa del siglo XXI, y la Recomendación Rec(2000)4 del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre la educación de los niños romaníes/gitanos en Europa;

Recordando la Resolución 2153 (2017) de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa sobre “El fomento de la inclusión de los romaníes y las poblaciones itinerantes”, la Resolución 2106 (2016) de la Asamblea Parlamentaria sobre “El compromiso renovado en la lucha contra el antisemitismo en Europa”, la Resolución 1927 (2013) de la Asamblea Parlamentaria sobre “Poner fin a la discriminación contra los niños romaníes”, la Recomendación 1880 (2009) de la Asamblea Parlamentaria sobre “La enseñanza de la historia en las zonas de conflicto y en situaciones posteriores a conflictos”, así como la respuesta a la misma adoptada por el Comité de Ministros, y la Recomendación 1283 (1996) de la Asamblea Parlamentaria sobre “La historia y el aprendizaje de la historia en Europa”, así como la respuesta a la misma adoptada por el Comité de Ministros;

Recordando la Resolución 403 (2016) del Congreso de Poderes Locales y Regionales del Consejo de Europa sobre la situación de los romaníes y las poblaciones itinerantes en el contexto del aumento del extremismo, la xenofobia y la crisis de refugiados en Europa;

Recordando la Recomendación núm. 3 de política general de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI) sobre la lucha contra el racismo y la intolerancia hacia los romaníes/gitanos, la Recomendación núm. 10 de política general de la ECRI sobre la lucha contra el racismo y la discriminación racial en la educación escolar y a través de ella, la Recomendación núm. 13 de política general de la ECRI sobre la lucha contra el antigitanismo y la discriminación hacia los romaníes, y la Recomendación núm. 15 de política general relativa a la lucha contra el discurso de odio;

Considerando la Resolución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) sobre la recordación del holocausto, de 2007;

Recordando el Plan de acción para mejorar la situación de la población romaní y sinti en el área de la OSCE, de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), adoptada en 2003, que recomienda a los Estados participantes en la OSCE “dar a conocer la historia y cultura del pueblo romaní en los textos docentes, hablando en particular de la experiencia de este pueblo durante el Holocausto”;

Teniendo en cuenta la Declaración del Foro Internacional de Estocolmo sobre el Holocausto, de enero de 2000, y la labor de la Alianza Internacional para la Memoria del Holocausto (IHRA) en el fomento de la investigación, la educación y la memoria de la persecución de los romaníes durante el holocausto;

Recomienda que los gobiernos de los Estados miembros, teniendo debidamente en cuenta sus sistemas constitucionales y sus respectivas políticas, circunstancias y responsabilidades nacionales, regionales y locales, en particular en el ámbito de la educación primaria, secundaria y superior:

- apliquen los principios y medidas propuestas indicadas en el anexo;
- señalen esta recomendación a la atención de los Ministerios de Educación y de otras partes interesadas pertinentes, en particular los consejos de educación nacionales, regionales o locales;
- traduzcan esta recomendación a las lenguas oficiales de los Estados miembros, y
- revisen su aplicación dentro de cinco años, y a intervalos similares posteriormente.

### ***Anexo a la Recomendación CM/Rec(2020)2***

## **Principios y medidas propuestas para incluir la historia de los romaníes y/o las poblaciones itinerantes en los planes de estudios y los materiales de enseñanza**

### **I. Objetivos de la recomendación**

El objetivo de esta recomendación es promover la inclusión de la historia de los romaníes y/o las poblaciones itinerantes, incluida la memoria del holocausto romaní, en los planes de estudios y los materiales de enseñanza, con el fin de crear una cultura de tolerancia y respeto en la escuela; de desarrollar la conciencia histórica y la conciencia en general de todos los alumnos; de contribuir a la afirmación de la identidad de los romaníes y/o las poblaciones itinerantes, y de mejorar la comprensión de que los romaníes y/o las poblaciones itinerantes forman parte integrante de las sociedades tanto nacionales como europeas.

Se entiende que introducir la enseñanza de la historia de los romaníes y/o las poblaciones itinerantes no requeriría horas de clase adicionales, pero podría incorporarse en diversas asignaturas escolares, como la historia, la educación cívica o social, la literatura, la religión o la ética, las artes, la música o los idiomas, por lo que tendría consecuencias presupuestarias limitadas, en su caso.

También se entiende que la enseñanza de la historia de los romaníes y/o las poblaciones itinerantes contribuiría a desarrollar más aún una serie de competencias (ciudadanía democrática, derechos humanos, igualdad de género, competencias sociales, entendimiento intercultural, etc.) requeridas por los alumnos y estudiantes, y mejoraría asimismo la comprensión de los acontecimientos históricos y políticos y proporcionaría una perspectiva diferenciada de los fenómenos sociales y culturales.

La elaboración de materiales de enseñanza pertinentes podría apoyarse en los materiales en Internet existentes del Consejo de Europa y de otras partes interesadas internacionales, y debería adaptarse a la

situación nacional, en estrecha consulta con los representantes de las comunidades romaníes y/o itinerantes.

## II. Definiciones

A los fines de la presente recomendación:

El antigitanismo es una forma específica de racismo, una ideología basada en la superioridad racial, una forma de deshumanización y de racismo institucional alimentado por una discriminación histórica, que se expresa, entre otras cosas, a través de la violencia, el discurso de odio, la explotación, la estigmatización y la discriminación en su forma más flagrante.<sup>2</sup>

La expresión “holocausto romaní” se utiliza en consonancia con la práctica actual en el Consejo de Europa, y con las conclusiones y recomendaciones de la conferencia titulada “Las voces olvidadas”, que fue organizada por el Foro Europeo de los Romaníes y las Poblaciones Itinerantes (ERTF), en cooperación con el Consejo de Europa, en el Parlamento rumano en Bucarest, el 7 de abril de 2016.

La presente recomendación no se pronuncia con respecto al término de la lengua romaní que debe utilizarse en los contextos nacionales respectivos para hacer referencia al holocausto romaní. Las conclusiones de la conferencia “Las voces olvidadas” confirman la existencia de diversos términos utilizados por los romaníes en diferentes partes de Europa para designar el holocausto romaní, tales como “Samudaripe(n)”, “Mudaripe(n)”, “Phar(r)aj(i)mos”, “Por(r)ajmos” o “Kalí Traš”.<sup>3</sup> Las autoridades nacionales, en estrecha consulta con las comunidades y estudiosos romaníes nacionales/locales, pueden elegir la(s) variante(s) lingüísticas más apropiadas para la enseñanza de la historia de los romaníes. Sin embargo, es importante que los docentes conozcan y señalen la existencia de diferentes términos romaníes que identifican el holocausto romaní.

La enseñanza de la historia de los romaníes y/o de las poblaciones itinerantes puede incluir, cuando sea pertinente, la cultura de los romaníes y/o de las poblaciones itinerantes. Puede cubrirse en varias asignaturas escolares, como la historia, la educación cívica o social, la literatura, la religión o la ética, las artes, la música o los idiomas.

La expresión “materiales de enseñanza” debería entenderse en un sentido amplio, e incluir libros de texto, planes de lecciones, recursos educativos abiertos y material pedagógico digital.

Los métodos de enseñanza a los que se hace referencia en el presente texto incluyen, entre otros, la educación no formal y las actividades no académicas, la enseñanza de inmersión, las visitas a lugares, la historia viviente y las bibliotecas vivientes, los relatos, las redes sociales, las exposiciones, las visitas de estudios, los intercambios, las reuniones, las actividades de formación, los talleres y los seminarios.

---

<sup>2</sup> Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI), Recomendación núm. 13 de política general sobre la lucha contra el antigitanismo y las discriminaciones contra los romaníes/gitanos, adoptada el 24 de junio de 2011.

<sup>3</sup> “Samudaripe(n)” o “Mudaripe(n)” significa “asesinato de todas las personas” y recuerda al término judío “Shoah” (“destrucción”). “Phar(r)aj(i)mos” o “Por(r)ajmos” significa “el que devora”, lo que, sin embargo, puede ser un término ofensivo en ciertas variantes de la lengua romaní. “Kalí Traš” podría traducirse como “tragedia negra” u “horror negro”.

### **III. Principios y medidas propuestas**

#### **1. La enseñanza de la historia de los romaníes y/o las poblaciones itinerantes y su inclusión en los planes de estudios nacionales y los materiales de enseñanza debería:**

- a. comprender una enseñanza equilibrada y contextualizada de la historia de los romaníes y/o las poblaciones itinerantes, que refleje tanto su presencia nacional y el contexto histórico como su historia común como pueblo presente en Europa durante siglos;
- b. incluir información sobre la contribución de los romaníes y las poblaciones itinerantes a las economías nacionales, en particular el comercio, la metalistería y otros trabajos de artesanía, sí como la ganadería, y hacer referencia a diversos aspectos de la historia y la cultura romaníes y/o de los pueblos itinerantes, como los relatos, la literatura, la religión, la música y las tradiciones, así como los progresos sociales asimétricos y el acceso desigual a los derechos sociales que han experimentado;
- c. tener en cuenta que la enseñanza de la historia tiene un carácter interdisciplinar, e incluir información sobre la historia de los romaníes y/o las poblaciones itinerantes en otras asignaturas escolares, como la economía, la educación cívica o social, la literatura, la religión o la ética, las artes, la música o los idiomas;
- d. velar por que la historia de los romaníes y/o las poblaciones itinerantes se enseñe a nivel local a todos los alumnos y estudiantes o, en las situaciones en las que el Estado no tenga responsabilidad directa en los planos regional y local, fomentar su enseñanza;
- e. en el marco general de la educación y de las iniciativas sobre derechos humanos, la igualdad y/o la lucha contra la discriminación, y como una herramienta para luchar contra los nuevos crímenes contra la humanidad que podrían afectar, entre otros, a los romaníes y/o la poblaciones itinerantes, sensibilizar acerca de que el antigitanismo es una forma específica de racismo y acerca de la denegación de su condición de víctimas del holocausto, subrayando las raíces históricas de estos prejuicios y sus consecuencias para el discurso de odio y la violencia actuales contra los romaníes y/o las poblaciones itinerantes, y
- f. brindar una oportunidad a los representantes de las organizaciones y comunidades de romaníes y/o de las poblaciones itinerantes, en cooperación con las comunidades escolares interesadas, para reunirse con los alumnos/estudiantes a fin de discutir e ilustrar ciertos aspectos de la historia de los romaníes y/o las poblaciones itinerantes y de proporcionar testimonios;

#### **2. Al elaborar y revisar los materiales y métodos de enseñanza se debería:**

- a. elaborar planes de estudio flexibles y pedagogías interactivas que reconozcan las diferencias culturales, promuevan la diversidad e incluyan un enfoque desde múltiples perspectivas para mostrar toda la complejidad de la historia y velar por un enfoque común de la historia;

- b. velar por que los programas de enseñanza de la historia o la educación cívica reflejen la manera en que las actividades y actitudes de las personas corrientes y los grupos de personas han forjado la historia de las sociedades europeas;
- c. prestar atención a las fuentes históricas a fin de combatir el antigitanismo, el discurso de odio, la propaganda y la información falsa;
- d. analizar y revisar los planes de estudio, centrándose en los programas de enseñanza de la historia, con objeto de incluir contenido relacionado con la historia y la cultura de los romaníes y/o las poblaciones itinerantes en la enseñanza de la historia general;
- e. analizar y revisar los libros de texto actuales con el fin de eliminar los estereotipos relacionados con los romaníes y/o las poblaciones itinerantes; con respecto a la enseñanza del arte o de la literatura de períodos anteriores que exprese tropos antigitanistas, elaborar materiales para contextualizar dicho contenido como parte de la historia del antigitanismo y velar por que haya un entendimiento crítico de la naturaleza controvertida de dicho contenido, que sólo se debería enseñar a los estudiantes que tengan la capacidad para llegar al nivel de abstracción necesario para comprender los textos como documentos históricos;
- f. con el fin de realizar las dos actividades mencionadas anteriormente, identificar oportunidades para la inclusión de la historia de los romaníes y las poblaciones itinerantes en la enseñanza y la formación, actualizarlas y adaptarlas a los contextos nacionales particulares, y preparar una hoja de ruta para poner en práctica los materiales de enseñanza y los métodos de formación revisados en cooperación con las comunidades romaníes y/o itinerantes y la sociedad civil, los académicos, los institutos de formación de docentes y las organizaciones de docentes profesionales;
- g. utilizar los materiales de enseñanza, pedagógicos y de investigación, las herramientas y las publicaciones existentes sobre la historia de los romaníes y/o las poblaciones itinerantes preparados por partes interesadas internacionales tales como el Consejo de Europa, la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA), la UNESCO, la Alianza Internacional para la Memoria del Holocausto (IHRA), la Fundación Shoah/el Instituto de Historia Visual y Educación de la University of Southern California (USC), el European Roma Institute for Arts and Culture (ERIAC), la Asociación Europea de Educadores de Historia (EUROCLIO), y otras instituciones, y
- h. preparar materiales de enseñanza y aprendizaje de gran calidad que estén listos para su utilización, en cooperación con la sociedad civil y los estudiosos romaníes y/o de las poblaciones itinerantes, con el fin de crear y complementar los recursos existentes.

### **3. La enseñanza del holocausto romaní y de otras persecuciones históricas debería:**

- a. formar parte integrante de la enseñanza y el aprendizaje del holocausto perpetrado por el régimen nazi y sus aliados, así como de otros actos cometidos contra los romaníes y las poblaciones itinerantes en toda Europa, y esto debería complementarse con la enseñanza y el aprendizaje de episodios importantes de la historia en los que los romaníes y/o las poblaciones itinerantes no fueron víctimas;



b. hacer referencia a relatos positivos sobre la historia de los romaníes y/o las poblaciones itinerantes, como su contribución al patrimonio cultural local, nacional y europeo, y al papel activo de los romaníes, los sinti y los yenish en los movimientos de resistencia contra los nazis y contra los fascistas;

c. además de un capítulo específico sobre el holocausto romaní, hacer referencia, cuando sea pertinente, a otras formas importantes de persecución de los romaníes y/o las poblaciones itinerantes en Europa (políticas contra el vagabundeo, violaciones de los derechos parentales y de los niños, asimilación forzada, sedentarización forzada, esterilización forzada, políticas de internamiento y de deportación, etc.), y<sup>4</sup>

d. integrar actividades relacionadas con la memoria del holocausto romaní en la educación formal y no formal, en relación con el 2 de agosto (Día Europeo de Conmemoración del Holocausto Gitano) o una fecha más adaptada al contexto histórico del país de que se trate, por ejemplo, aniversarios locales y lugares relacionados con la reclusión o deportación de los romaníes a campos de concentración, y al año escolar.

#### **4. Las actividades de formación deberían:**

a. ofrecer formación pertinente sobre la historia y la cultura romaníes en la que participen expertos académicos, docentes, educadores, directores de escuela, el personal de los Ministerios de Educación y, cuando sea necesario, otros miembros del personal pedagógico, para que adquieran conocimientos sobre la historia de los romaníes y/o las poblaciones itinerantes, y

b. introducir la formación obligatoria y sistemática en el aprendizaje basado en competencias, la educación/el diálogo intercultural, y módulos sobre la diversidad en la formación inicial y posterior de los docentes.

#### **5. Las actividades no académicas deberían:**

a. sensibilizar a la población general, y a la generación más joven en particular, acerca de la presencia histórica de los romaníes y/o las poblaciones itinerantes en Europa y su contribución a la historia local, nacional y europea;

---

<sup>4</sup> Véanse las fichas informativas del Consejo de Europa sobre la historia de los romaníes: [www.coe.int/education/roma](http://www.coe.int/education/roma).

b. incluir actividades con el fin de conmemorar días importantes para los romaníes, como el 8 de abril (Día Internacional del Pueblo Gitano), el 16 de mayo (Día de la Resistencia Romani), el 2 de agosto (Día Europeo de Conmemoración del Holocausto Gitano), y el 5 de Noviembre (Día Mundial del Idioma Romani), o cualquier otra fecha importante en los respectivos contextos nacionales, y

c. apoyar la participación de los alumnos/estudiantes en las visitas de estudios a lugares dedicados a la historia y la cultura de los romaníes y/o las poblaciones itinerantes, centrándose en los lugares de conmemoración y memoria y los museos.<sup>5</sup>

#### **6. Los estudios de la historia de los romaníes y/o las poblaciones itinerantes deberían:**

a. ser promovidos por medio de subvenciones u otros incentivos, cuando sea posible, para la comunidad académica, los centros de investigación y las instituciones culturales; debería prestarse particular atención a los documentos y objetos históricos relacionados con la cultura romaní y/o de las poblaciones itinerantes, los cuales deberían incorporarse a las colecciones existentes, así como a la recopilación de testimonios, en particular en relación con el período de la Segunda Guerra Mundial y el estilo de vida tradicional, y

b. estar disponibles en línea y estar autorizados para su uso educativo.

#### **7. La cooperación nacional e internacional sobre la historia de los romaníes y/o las poblaciones itinerantes debería:**

a. conducir a una cooperación centrada, sostenida y eficaz entre la partes interesadas nacionales pertinentes, poniendo énfasis en los docentes y educadores, y en las organizaciones internacionales y los académicos activos en el ámbito de la investigación y la promoción de los conocimientos sobre la historia y la cultura de los romaníes y/o las poblaciones itinerantes, y debería fomentar la cooperación con la IHRA, con objeto de promover la educación y la memoria del holocausto romaní;

b. conllevar la cooperación cultural transfronteriza y el intercambio inter pares de experiencias sobre la enseñanza de la historia de los romaníes y/o las poblaciones itinerantes, y compartir (y, cuando sea posible, adaptar) las herramientas, materiales y publicaciones existentes;

c. lograr la participación de las organizaciones no gubernamentales (ONG), en particular las ONG de romaníes y/o poblaciones itinerantes, especialmente las que están activas en el ámbito de la educación, para que puedan tomar parte activa en las campañas de sensibilización acerca de la historia de los romaníes y/o las poblaciones itinerantes dirigidas tanto a la población general como a los propios romaníes y/o poblaciones itinerantes, que algunas veces pueden no estar familiarizados con su propia historia, y

---

<sup>5</sup> Algunos museos, como el Louvre y el Prado, han organizado exposiciones específicas relacionadas con la presencia de los romaníes en pinturas, esculturas, etc., en el marco de un proyecto del Consejo de Europa titulado "Representación de los romaníes en colecciones importantes de museos europeos".

d. promover la inclusión de la enseñanza de la historia de los romaníes y las poblaciones itinerantes en la labor de las ONG nacionales e internacionales, tales como EUROCLIO<sup>6</sup> o la federación Europa Nostra.<sup>7</sup>

---

<sup>6</sup> Véase: <https://euroclio.eu/>

<sup>7</sup> Véase: <https://www.europanostra.org/>